



Tuluá
de la gente para la gente

ALCALDIA DE TULUA

Fecha: 21/06/2023 - 06:37 - Folios: 2 - Anexos: 0
Origen: Oficina Asesora de Control Interno de Gestión
Destino: Catherine Beltran Florez
Asunto: Invitación a presentar propuesta
Radicado del documento: S-20389

OFICINA DE CONTROL INTERNO

210.20.1

Tuluá, 20 de Junio de 2023

Señora
CATERINE BELTRÁN FLOREZ
Calle 29 No.42 – 29 B/Jazmín
La Ciudad

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta

Cordial Saludo.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Concejo municipal por medio del Acuerdo 02 del 14 de mayo de 2020 se adopta el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 Tuluá de la gente para la gente, En su Línea 4 Tuluá Segura, Sector 45. Gobierno Territorial. Programa 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. Subprograma SP 4 45 99 01 Gestión y desempeño institucional.

Además en el plan de desarrollo se estableció Indicador de Bienestar IB 4.45.99.1 Acciones de fortalecimiento e implementación de nuestros pilares de gobierno. MP4.45.99.01.1 Acciones de fortalecimiento al Sistema de Control Interno Implementadas.

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No 20207683400159 "CONTROL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACION A LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TULUA", Acuerdo 17 del 29 de noviembre del año 2022 " Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre año 2023" además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven aun cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

Por esta razón la Alcaldía Municipal de Tuluá, Oficina de Control Interno en desarrollo de las competencias institucionales y legales, da cumplimiento al Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- donde se reglamenta el alcance del sistema de gestión y su articulación con el sistema de Control Interno de tal manera

Catherine Beltran Florez
21-06-2023.
B.O.A.M.





OFICINA DE CONTROL INTERNO

que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

En cumplimiento de las funciones de vigilancia y control señaladas en la Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011.

El Departamento Administrativo de la Función Pública a través de Decreto 1499 de septiembre de 2017, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – donde articula el sistema de gestión y el sistema de control interno, estableciendo la nueva estructura del MECI en cinco componentes:

1. Ambiente de control.
2. Gestión de los riesgos institucionales.
3. Actividades de control.
4. Información y comunicación.
5. Monitoreo o supervisión continua.

Así mismo el sistema de control interno de la entidad cuenta con la Oficina de Control Interno en el cumplimiento de la normatividad aplicable a cada proceso, las cuales son impartidas por los diferentes entes de control y del estado, como es el caso de la Circular 01 de 2015 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial donde solicitan el fortalecimiento del Sistema de Control Interno frente a las funciones de advertencias, en el sentido de asignar nuevas responsabilidades a las oficina de control interno para:

Reportar hallazgos y generar las advertencias necesarias cada vez que en la ejecución de los diferentes roles a su cargo se detecten desviaciones que ameriten la implementación de acciones correctivas y/o preventivas, sin perjuicio de las responsabilidades atribuidas a la administración de realizar un control preventivo, en ejercicio del principio de autocontrol.

Fortalecer el sistema de Control Interno en el acompañamiento de auditorías internas y especiales, seguimientos y la autoevaluación del control de la Administración Municipal, siendo estos procesos de importancia frente a la consecución de los objetivos de la entidad.

Teniendo en cuenta la normatividad que se encuentra vigente en lo concerniente al fortalecimiento del sistema de control interno, las nuevas competencias y las funciones administrativas de la Oficina de Control Interno, la Administración Municipal de Tuluá, no cuenta con personal de planta suficiente para ejecutar estas funciones.

Por lo tanto, se hace necesario iniciar el proceso de contratación para el apoyo a la gestión para el fortalecimiento del sistema de Control Interno en la realización de auditorías internas y especiales, y la autoevaluación del control de la administración del Municipio de Tuluá en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia en el tema, La Administración Municipal de Tuluá, se permite invitarle a presentar propuesta considerando los siguientes ítems:

Objeto del contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, REALIZANDO LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO P-210-02 AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS AUDITORÍAS INTERNAS HA REALIZAR POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO."**



OFICINA DE CONTROL INTERNO

El valor del contrato es por del contrato se estima en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.250.000)**, los cuales se cancelaran así: Cinco (05) pagos por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.250.000)**, previa presentación del informe detallado de las actividades realizadas, con sus debidos soportes y evidencias de cumplimiento, así como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la ley que corresponde

Tiempo de ejecución: Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Las actividades a cumplir serán:

1. Realizar apoyo en la implementación del Procedimiento P-210-02 Autoevaluación del control de la Administración Municipal
2. Realizar apoyo en la digitalización de información de las plataformas de la contratación como SECOP II y SIA OBSERVA.
3. Realizar apoyo en las actividades de fortalecimiento del sistema de control interno, con las indicaciones dadas por el jefe de la Oficina de Control Interno y/o supervisor del contrato.

La propuesta presentada deberá contar con los siguientes requisitos:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta dirigida al Alcalde Municipal, indicando el objeto a realizar, actividades cuantificadas a desarrollar, valores unitarios y el valor total de la propuesta.
- ✓ Inscripción de la hoja de vida en el sistema de información y de gestión del empleo público SIGEP II
- ✓ Hoja de vida formato Función pública
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia del Registro único Tributario RUT
- ✓ Fotocopia tarjeta profesional
- ✓ Fotocopia Libreta Militar (si aplica)
- ✓ Copia de las certificaciones académicas
- ✓ Copias de los certificados laborales o contratos que acrediten experiencia. (debe acreditar los relacionados en la hoja de vida).
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas (Formato Función Pública).
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión (si le aplica)
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la República)
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República)
- ✓ Certificado de Medidas Correctivas RMNC
- ✓ Certificación de Inhabilidades (Policía Nacional)
- ✓ Copia consulta de antecedes judiciales(Policía Nacional)
- ✓ Certificado de pago de seguridad social y certificados de afiliación a salud y pensión
- ✓ Certificado médico laboral

El plazo para presentar la propuesta es de tres (03) días hábiles, a partir de la notificación de la presente.

Atentamente,

Henry Osorio Cárdenas
Jefe de Oficina de Control Interno

Redactor: Franklin Alférez Moreno
Transcriptor: Franklin Alférez Moreno